



CANJE DEL CARNET DE CONDUCIR en ESPAÑA

PRECIO: Carnet A y B: 225 EUROS (IVA + TASAS INCLUIDAS)
Carnets Profesionales: 395 EUROS (IVA + TASAS INCLUIDAS)

Oferta hasta fin de mes

En España, el canje del carnet de conducir extranjero por uno español es obligatorio para aquellos residentes en el país que deseen seguir conduciendo.

El **canje del permiso** consiste en la **homologación del permiso de conducir** que tenga, cambiándolo el que tuviera por el equivalente permiso español, siendo un trámite mucho más sencillo realizar que la obtención un nuevo permiso.

En [ExtranjeriaEconomica.com](https://www.extranjeriaeconomica.com) no precisa de cita previa en DGT, nosotros nos encargamos de todo.

Documentación

- 1.- TALÓN FOTO cumplimentado (se proporciona y se cumplimenta en el Despacho) que es el formulario de solicitud.
- 2.- Una fotografía carnet reciente (32×26 mm).
- 3.- Justificante del pago de la Tasa 2.3 (la pagamos nosotros).
- 4.- Informe/Certificado psicotécnico (con vigencia de al menos tres meses).
- 5.- Mandato de representación a favor del Despacho (se proporciona y se cumplimenta en el Despacho).
- 6.- Documentación en vigor de la Residencia legal en España (fotocopia).
- 7.- Original y fotocopia del carnet de conducir a canjear válido y vigente en el país de origen.
- 8.- No se exige "Certificado de Empadronamiento" pero DGT consultará de oficio si la dirección indicada en la solicitud coincide con el empadronamiento.

Aspectos importantes

1.- La tramitación tiene que ser presencial, por tanto, debería hacerse en nuestro despacho aunque, dependiendo del lugar, [consulte por la disponibilidad para nuestro desplazamiento](#).

2.- El proceso de canje puede variar dependiendo del país de origen de su carnet de conducir. No se pueden garantizar tiempos porque dependemos del país emisor del carnet de conducir pero estimamos siempre 2-3 meses, pero este plazo indicado no es vinculante para nuestro despacho.

3.- En el momento de la solicitud de canje, le podremos dar una copia cotejada de su carnet de conducir del país de origen pero no es una documentación que permita circular, es únicamente una copia cotejada del original de su carnet.

4.- No se puede, de ninguna manera, canjear un carnet de conducir caducado.

5.- Si el carnet está en un idioma distinto al español, DGT nos requiere una traducción jurada del idioma origen al español.

6.- Si el permiso que quiere canjear fue obtenido a su vez como canje de otro país.

7.- Si obtuvo su permiso extranjero siendo ya residente legal en España. DGT comprobará este dato y lo rechazará si no se cumple.

Categorías canjeables

1A.- Grupo I: permisos de coche (B, B1 y BE), que pueden obtenerse a partir de los 18 años y tienen una validez de diez años. No es necesario hacer pruebas, el canje es directo.

1B.- Grupo I: permisos de motocicleta (AM, A1, A2 y A), que pueden obtenerse a partir de los 15, 16, 18 y 20 años, respectivamente, y tienen una validez de diez años. No es necesario hacer pruebas, el canje es directo.

2.- Grupo II: permisos de camiones y autobuses (C y D). Requieren la realización de pruebas de aptitud adicionales (práctica y, en algunos casos, teórica) para poder hacer el canje, con lo cual, conllevan un coste mayor. En algunos casos, como Suiza o Reino Unido, entre otros, no se requerirá ningún tipo de prueba excepcionalmente.

Otros comentarios

1.- El plazo para realizar el canje del carnet de conducir es de seis meses desde la obtención de la residencia legal en España. Es importante que realice este trámite en el tiempo indicado para evitar posibles sanciones ya que si no realiza el canje en el plazo establecido, se considerará que no tiene autorización para conducir en España y podría ser sancionado en caso de ser detectado conduciendo con un carnet de conducir extranjero no válido en España.

2.- En la mayoría de los casos, no es necesario realizar ningún examen teórico o práctico para canjear su carnet de conducir. Sin embargo, sabiendo su país de origen, podremos confirmarle la necesidad o no de la realización de pruebas. Para los carnets A y B prácticamente ningún país requiere prueba adicional.

Ventajas y Beneficios de realizar el canje en nuestra gestoría

En [ExtranjeriaEconomica.com](https://www.ExtranjeriaEconomica.com) conocemos todo el proceso de canje al detalle y estamos al corriente de todas las novedades y de las exigencias de la DGT.

Nos encargamos absolutamente de todo:

- ✔ Información al detalle: le damos toda la información del proceso de canje al detalle.
- ✔ Comprobación de los requisitos y documentos: puede mandarnos fotos de su documentación para verificar que el canje es viable de forma gratuita. Si falta algo, le diremos qué y cómo conseguirlo.
- ✔ Seguimiento al detalle: puede consultarnos el estado de su canje en todo momento. Le informamos al detalle de todos los pasos y documentos que vamos a necesitar y nos aseguramos que los reciba correctamente.
- ✔ Entrega del provisional: una vez la DGT nos indique que se ha finalizado su expediente, le entregaremos la Autorización Temporal para Conducir con vigencia de 6 meses.
- ✔ Envío del permiso de conducir español: a partir de la fecha del provisional, DGT tardará un plazo de unos 3 meses en mandarle la licencia de conducción definitiva.